

mo el 1592, y se reconciliò con la Yel^a
Romana el 1595. Se matò uno de dos ju-
naladas en una calle de Paris.

1610. Luis 13.

1643. Luis 14 hijo del antecede^{te}, y de
D^a Ana de Austria, hija de Phelipe 3.^o Rey
de Esp^a, casò con D^a Maria Theresia hija de
Phelipe 4.^o Fue un Gran Principe.

1715. Luis 15 su birmeto.

Año del 5.^o

(9)

33. 1. Concilio de los Apóstoles en Jerusalén p.^a elegir á S.ⁿ Mathias al Apostolado.

2. Otro p.^a elegir los 7 Diaconos.

3. Otro p.^a declarar, no obligaba á la Circuncisión, y Observancias Legales.

Los Canones del Concilio Antioqueno, los Decretales, y las Constituciones Apost.^{cas}, q.^e se atribuyen á S.ⁿ Clem.^{te} son tenidos por suposición.

Siglo 2.

Concilio en Roma p.^a celebrar la Pasqua en el Domingo siguiente á la luna 14 de Marzo contra los Obispos de Asia.

Siglo 3.

Concilio en Africa en el Siglo 3.^o contra Feliciano. En Roma contra Novaciano. En Antiochia contra Paulo Samosateno.

Siglo 4.

En Granada el Iliberitano año de 304. En la Provincia de Bithinia el Niceno 1.º General año de 325. contra Ario. En Africa el Cuerno en 303 contra los q.^e entregaban los Libros, y Vasos Sagrados á los Magistrados Pénitales. En Capadocia el Neocesariense. En Arles de Francia el Arrelatense. En Galacia el Ancirano. El Alexandrino 1.^o y 2.^o contra

Arius, Sabelio, y Meleciano. En Roma
tres en favor de la causa de S.^m Athanasio=
contra Auxencio Arzo de Milan. y contra los
hereges. = En la Ciudad Vindica en la Dacia
el Sapidiceno contra Ariano, y Paulo Samo-
sateno. = En Jaromía el Simiense. = Sobre
el golfo de Venecia el Ariminense, en el los
arianos formaron una formulada simulada,
y firmaron sencillam^{te} algunos Obispos Catholicos.
En Milan huvo un Conciliabulo de orden del
Emperador Comtacio en favor de los Arianos.
Alexandrino contra los hereges = Antioqueno, y
Sapidiceno = Constantino politano 1. y Gen. 2.
año de 381. Contra Macedonio, Euzonio, Pho-
tino, y Apolinar. = En Zaragoza contra Pir-
cibano en 380. = En Milan G.^o Ambrosio
contra Ioviniano en 389. = En Carthago se
tuvieron cinco = 398.

Siglo 5.

En Toledo el Toledano 1 contra Pruciliano
año de 400.

En Africa el Milevitano contra Pelagio

En Carthago varios contra Donatistas, Pela-
gio, y Celestino. 401.

En Palestina el Diosopolitano contra Pela-
gio, y arius el. 415.

En Roma, y Alexandria contra Nestorio.

En Africa menor el Ephesino Gen. 3.º contra Nestorio, presidio 5.º Ciuil y se declaro a la Sma Virgen, Madre de Dios, y contra Pelagio. 431.

En Orange de Provenza el Arausicano 1.º en 441.

En Asia menor el Calcedonense en 451. fue el Gen. 4.º

En Roma uno y 5.º Pelagio 5.º declararon los Libros Canonicos 491.

Cap. 6.

Para la Disciplina Eccl.ª en Orleans el Aurelianense, y otros en Tarragona, Lerida, Lerida, Valencia, y el Toledano 2.º

En Orange el Arausicano 2.º contra los Semipelagianos. 529.

En Constantinopla, y Jerusalem en 536 contra los Acephalos.

El Constantinopolitano 2.º, Gen. 5.º contra Origenes, Vidimo, Theodoro Mopsuesthenses, y el Ibas Ediseno, en 553.

En Braga el Bracarense en 561. En el Canon 18 se mando, q.º ninguno se enterrase en las Iglesias q.º se debian solo a los Marriages, y Obispos, sino en los Cementerios. El 2.º Bracarense, 3.º año del Rey Arianio, y Theodomiro.

En Toledo el Toledano 3.º convocado y celebrado en 589.

En la Salia Narbonense Supeta a Recaredo el Narbonense en 589.

En Sevilla el Spalense S. Leandro. en 590.

El Cesaraugustano D. en 592.

Otro en Toledo S. su primacia contra la 1ª de Carthagenas.

Siglo 7.

En Roma S. Greg. 601.

En Sevilla S. Tindoro. 619.

El Toledano 1 en 633.

En Toledo otro 13 Concilio. En el 6.º se determinó con consentimiento del Rey, y Grandes, q en España no pueda ser Rey, q no sea Catholico año de 638.

En Braga el 3.º en 675.

En Roma el Lateranense en 680. contra los

En Milan contra los Monothelitas 680.

En Constantinopla el 6.º Gen. contra los mismos en 680.

Sinodo Traullana reprobado, y celebrado sin Legado Apost.º

Siglo 8.

El Toledano 18.

En Roma A, uno contra los Iconomacos: Otro p.º q los Clerigos no usasen cabello largo.

En Transjor Ciudad del Arzobispo de Mogencia

81.
el Francordiente contra Felix, y Eufonio.
En 794. Se condenó, q̄ se adorasen las
imágenes, como adoramos à la Trinidad de
con el Cultro de Latría.

Siglo 2.^o

En Roma tuvo Concilio Leon IV año de
853. En el se depuso à Anatasio Carden^l del
título de Sⁿ Marcelo q̄ havia residido fuera
de la Parrochia 3 años.
Constantinopolitano II, y 8.^o Gen^l. contra Photio
869.

En Oviedo uno año de 873.

Siglo 10.

No se celebró Concilio q̄ los trabajos
de la G^lta.

Siglo 11.

En Leon, y otras partes de Esp.^a se celebra-
ron p̄ la Disciplina C^{el}ca.

En Siria contra los Antipapas año de 1095.
en q̄ excomulgaron à Phelipe I de Francia.
Prohibi^o à los Clerigos el uso de las armas,
y el q̄ comulgasen los fieles b^lso de qualq̄
de las dos especies, q̄ no mojada la partícula
en el Sanguis.

En Roma, y Francia contra Berengario.

Siglo 12.

El Lateranense 1. Gen^l. en 1123.

Otro en Valencia año de 1129.

dos en España segⁿ el Card. Aguirre.
El Lateranense 2.º Gen.º contra la Simonia,
y contra Pedro de Bruis, y Arnaldo Brixia
no 1139.

En París contra Gilberto Porretano a.º de 1147.

En Rems otro contra el mismo 1148: Conde-
naron al Simple Com, q^e se decía Juez de vi-
vos, y muertos q^e haver oido en un Conjurio;
per eum, qui venturus est iudicare vivos, et
mortuos.

En Sens contra Pedro Abayardo. 1160.

El Lateranense 3.º Gen.º contra Abispenes
1179. Mandose q^e los Religiosos elevados a
la Mitra mantengan el habito de su Reli-
gion.

En este siglo se empezó a llamar Extre-
ma la S.ª Uncion, q^e hasta ahora recibia-
an los Enfermos antes de la Cuch.ª: pero pen-
sando algunos, q^e el Casado q^e la huviese re-
cibido, no podia volver al uso conyugal, se
fue dexando q^e lo ultimo de la vida, y se
empezò a decir Extremauncion.

Siglo 13.

El Lateranense 1.º Gen.º 12.º contra los Al-
bigenses, Valdenses, y el Abad Joachim. 1215.

Suplemento 2.º y Gen.º 14.º p^a la union de
los Suegos poniendo en el Simbolo Jhs que.

(El Lusitanie 1.^o y Gen. 13 en 1243.)

82

Siglo 14.

Varios en Francia, Italia, Alemania, Inglaterra, España, Penafiel, y Salamanca.

En Francia el Vienense Gen. 13. Extinguióse el Orden de los Templarios, y contra los Be-

gardos, y Beguinas.

En Valladolid 1322. En Toledo 1323, y los 3 siguientes. En Alcalá de Henares en 1325, y siete otros en 1333.

En Avinion en 1326, mandose q^e los q^e encontrasen al Santo Niño q^e las calles, le acompañen. El Rey Dⁿ Juan el 1.^o lo mandó en Esp^a año de 1387.

Otros en Salamanca año de 1335, y en 1381. Otros en Alcalá en 1347, y 1379.

Otro en Valencia en 1388.

Otros en Londres, contra Wiclef en 1382, y 1396.

Siglo 15.

En Ferrara año de 1438, q^e q^e la peste se paio á Florencia.

Varios en España, en Alcalá, en Tortosa en 1429. En Madrid contra los q^e se introducian en la Zel^a sin saber latin en 1473. En Aranda. En Alcalá contra Pedro de Orma en 1479.

1312
á 2 de Mayo
se extinguió
el Orden de los
Templarios =

Siglo 16.

S. Pio V extinguió el Orden Regular de los Humillados.

Lateranense 3, Gen^l 19. p^a república el Conciliábulo de Pisa en 1512, y se acabó el 1517.

Otros en diversas partes contra Calvino, y Luthero.

El Trident. empezado en 1545, trasladado p^a la peste a Bolonia, Gen^l 20.

Otros en Milan, Lima, Mexico.

Otro en Constantinopla contra Calvino.

Otro en Diampir en el Malvar q^e D^{no} Alejo de Meneres Arzobispo de Goa.

Siglo 17.

Vibano VIII en 6 de Feb^o de 1626 suprimio la Orden de los Conventuales.

En Granada uno p^a la Calificac^{on} de las Reliquias de los S^{tos} Martires del Monte S^{to} en 1600.

Los Reformados, aprorada por Sixto V. y en 2 de Oho de 1613 la Orden Regular de S. Ambrosio, y S. Bernabe.

Otros en Italia, Francia, y Grecia contra los Calvinistas.

El mismo Inoc^o en 9 de Oct^o de 1650 suprimio la Orden de S. Basilio de Alemania. Y en 22 de Jun^o de 1651 la Congreg^{on} de Presb^{os} Regulares.

Siglo 18.

El Lateranense año de 1723 sobre puntos de Disciplina Eclesiastica.

El Papa Clemente XIV año 5.^o de su Pontificado a 21 de Julio de 1773 extinguió la Orden Regular de Presb^{os} de la Compañia de Jesus, q^e fueron expulsos de España en 2 de Abril de 1767.

Europa.

10

Contiene à España con Portugal,
Francia, Italia, y demas q se dize.

España contiene à Castilla la
nueva, Castilla la vieja, Extremadura, Le-
on, Aragon, Navarra, Valencia, Murcia, su extension 2
Andalucia, Granada, Portugal, los Algarbes, leguas, su anch
Galicia, Asturias, Vizcaya, Cataluña. ra 140, su circ
110 620.

Portugal contiene à Lisboa Puer-
to muy famoso, Beira, el Ducado de Bra-
ganza, Braga, y Oporto, la provincia de da Norte à Me
Alentejo, y el reino de los Algarbes. dia 120 leguas,
ancho 40.

Francia contiene la Aquitania, el
gobierno de Languedoc con el Auvernon, y Francia de
Tolosa; la provincia de Aix con el prin-
cipado de Orange, (Carpentras, y Avignon q
son del Papa); el Delfinado; el Ducado de
Borgoña en q esta la Abadia Cisterciense: la
Champaña con Troya, Reims, el Perthès, el
Rethelles, el valloze, el Baryni, Sens, y Pro-
vins; la Picardia, Normandia, Senes, Orleans,
y Paris. es
niente à Occiden
220.

Roma en Italia contiene los es-
tados del Papa, q son la maior parte de
la Campaña, el Sexuino, el Ducado de Es-
tados Pontific
de largo 300 m
llas, de ancho 100